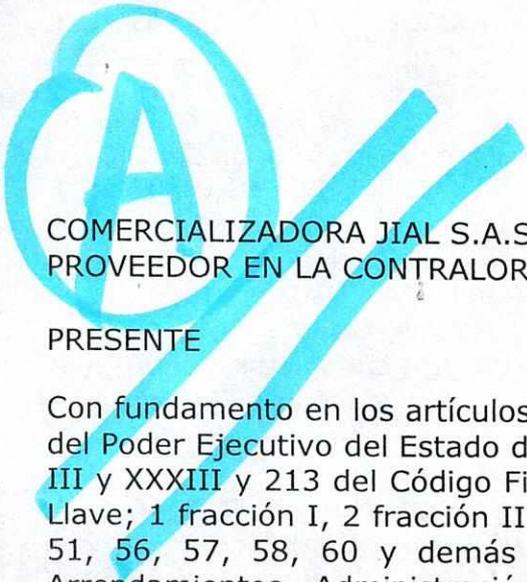




Oficio No. CGE/UA/1555/2021.
Xalapa-Enríquez, Ver., a 23 de agosto del 2021.
Hoja 1/3
Asunto:
Notificación de Fallo Licitación Simplificada
LS-010001-03-2021.



COMERCIALIZADORA JIAL S.A.S. DE C.V.
PROVEEDOR EN LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 10 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186 fracción III y XXXIII y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2 fracción III y XVIII, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 5 fracción III, 26, y 27 fracciones I y XLIX del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en la Base Décimo Tercera de la presente licitación y en el resolutivo Sexto del Dictamen emitido por la Comisión de la la Licitación Simplificada No. **LS-010001-03-2021**, relativa a la **Adquisición de artículos metálicos para la construcción, refacciones, accesorios, herramientas y materiales y suministros varios, para techado del área de comedor de la Contraloría General del Estado**, me permito hacer de su conocimiento el Fallo emitido por la referida Comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

PRIMERO. Que, con fundamento en la Base Octava de la licitación, y para **efectos de que se realizara la evaluación técnica cualitativa**, y en consecuencia la **emisión del dictamen** a que se refiere el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las Bases Novena y Décima del presente procedimiento, las propuestas técnicas de los licitantes: **COMERCIALIZADORA JIAL OPERADORA S.A.S. DE C.V.; JOSÉ LUIS MOGUEL ARCOS; Y ABRAHAM RUIZ MARTÍNEZ**, fueron **remitidas** a la **Jefatura de Servicios Generales y Control de Inventarios**, dependiente del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante.-----

SEGUNDO. Que la **evaluación cualitativa** de los **aspectos documentales** de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes: **COMERCIALIZADORA JIAL OPERADORA S.A.S. DE C.V.; JOSÉ LUIS MOGUEL ARCOS; Y ABRAHAM RUIZ MARTÍNEZ**, estuvo a cargo del personal de la Jefatura de Servicios Generales y Control de Inventarios, quienes de manera conjunta con el Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, **determinaron** que:-----

El licitante **COMERCIALIZADORA JIAL OPERADORA S.A.S. DE C.V.**, **participa** en las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15** en concurso, **cumpliendo** satisfactoriamente, con las especificaciones y características establecidas

Calle Ignacio de la Llave No. 105
C.P. 91055, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 818 45 00 Ext. 3709
www.veracruz.gob.mx/contraloria



Vertical handwritten mark on the right margin.

Oficio No. CGE/UA/1555/2021.
Xalapa-Enríquez, Ver., a 23 de agosto del 2021.
Hoja 2/3
Asunto:
Notificación de Fallo Licitación Simplificada
LS-010001-03-2021.

en el Anexo Técnico y Bases del presente procedimiento de licitación.-----

El licitante **JOSÉ LUIS MOGUEL ARCOS, participa** en las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15** en concurso, **cumpliendo** satisfactoriamente, con las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico y Bases del presente procedimiento de licitación.-----

El licitante **ABRAHAM RUIZ MARTÍNEZ, participa** en las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15** en concurso, **cumpliendo** satisfactoriamente, con las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico y Bases del presente procedimiento de licitación.-----

TERCERO. Que, conforme a los Considerandos Segundo, Tercero y Sexto, a los resolutivos que anteceden, y a las propuestas económica presentadas por los licitantes, la Comisión de Licitación, mediante **Acuerdo No. LS-010001-03-AGO-2021, determinó adjudicar las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 en concurso** relativas a la **Adquisición de Artículos Metálicos para la Construcción, Refacciones, Accesorios, Herramientas y Materiales y Suministros Varios, para Techado del área de Comedor de la Contraloría General del Estado**, a favor del licitante **COMERCIALIZADORA JIAL OPERADORA S.A.S. DE C.V.**, por un monto de \$202,958.12 (Doscientos Dos Mil Novecientos Cincuenta y Ocho Pesos 12/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la cantidad de \$32,473.30 (Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Pesos 30/100 M.N.), para hacer un total de **\$235,431.42 (Doscientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Un Pesos 42/100 M.N.)**, toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Bases de la presente licitación y presenta la oferta económica solvente más baja y satisfactoria para el interés económico de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

CUARTO. Apercíbese al licitante **COMERCIALIZADORA JIAL OPERADORA S.A.S. DE C.V.**, para que concurra a firmar el contrato respectivo, el día 30 de agosto del año en curso, ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, debiendo presentar, en cumplimiento con el artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Base Décima Octava de la presente licitación, la **"Constancia de obligaciones fiscales"** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y **"Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** respecto a impuestos federales, emitida por el Servicios de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, además de la **"Constancia de Situación Fiscal"** emitida por el Servicio de Administración Tributaria. Asimismo, conforme a la Base Décima Novena, deberá presentar la fianza que garantice el cumplimiento del contrato dentro de los cinco días hábiles posteriores



Oficio No. CGE/UA/1555/2021.
Xalapa-Enríquez, Ver., a 23 de agosto del 2021.
Hoja 3/3
Asunto:
Notificación de Fallo Licitación Simplificada
LS-010001-03-2021.

a la firma del mismo, ya que de lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en la Base Vigésimo Sexta fracciones I y II de la presente licitación.-----

QUINTO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el **Recurso de Revocación**, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnen y se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

SEXTO. Notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control en la Contraloría General del Estado.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de la Contraloría General del Estado, integrantes de la Comisión formada para la **Licitación Simplificada No. LS-010001-03-2021**, firmando al calce y margen para la debida constancia.-----

ATENTAMENTE

L.A.E. ALFONSO SÁNCHEZ GARCÍA.
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

C.c.p. L.C. Lucero Alegría Juárez.- Subdirectora de Seguimiento a Auditorías y Encargada del Órgano Interno de Control.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Archivo.
ASG/gnm/

Anabel Jimenez Hernandez
23-Agosto-2021
Jual Operadora Ses de cu.

Oficio No. CGE/UA/1556/2021.
Xalapa-Enríquez, Ver., a 23 de agosto del 2021.
Hoja 1/3

Asunto:
Notificación de Fallo de Licitación Simplificada
LS-010001-03-2021.

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	
RECIBIDO	
24 AGO 2021	
IGNACIO DE LA LLAVE No. 105 COL. SALUD C.P. 91055 XALAPA, VER.	
COPIA(S)	HORA
1	14:41
RECIBIDO	Acua.

ABRAHAN RUÍZ MARTÍNEZ
PROVEEDOR EN LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 10 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186 fracción III y XXXIII y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2 fracción III y XVIII, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 5 fracción III, 26, y 27 fracciones I y XLIX del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en la Base Décimo Tercera de la presente licitación y en el resolutivo Sexto del Dictamen emitido por la Comisión de la Licitación Simplificada No. **LS-010001-03-2021**, relativa a la **Adquisición de artículos metálicos para la construcción, refacciones, accesorios, herramientas y materiales y suministros varios, para techado del área de comedor de la Contraloría General del Estado**, me permito hacer de su conocimiento el Fallo emitido por la referida Comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

PRIMERO. Que, con fundamento en la Base Octava de la licitación, y para **efectos de que se realizara la evaluación técnica cualitativa**, y en consecuencia la **emisión del dictamen** a que se refiere el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las Bases Novena y Décima del presente procedimiento, las propuestas técnicas de los licitantes: **COMERCIALIZADORA JIAL OPERADORA S.A.S. DE C.V.; JOSÉ LUIS MOGUEL ARCOS; Y ABRAHAM RUIZ MARTÍNEZ**, fueron **remitidas** a la **Jefatura de Servicios Generales y Control de Inventarios**, dependiente del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante.-----

SEGUNDO. Que la **evaluación cualitativa** de los **aspectos documentales** de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes: **COMERCIALIZADORA JIAL OPERADORA S.A.S. DE C.V.; JOSÉ LUIS MOGUEL ARCOS; Y ABRAHAM RUIZ MARTÍNEZ**, estuvo a cargo del personal de la Jefatura de Servicios Generales y Control de Inventarios, quienes de manera conjunta con el Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, **determinaron** que:-----

El licitante **COMERCIALIZADORA JIAL OPERADORA S.A.S. DE C.V.**, **participa** en las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15** en concurso, **cumpliendo** satisfactoriamente, con las especificaciones y características establecidas



Oficio No. CGE/UA/1556/2021.
Xalapa-Enríquez, Ver., a 23 de agosto del 2021.
Hoja 2/3
Asunto:
Notificación de Fallo Licitación Simplificada
LS-010001-03-2021.

en el Anexo Técnico y Bases del presente procedimiento de licitación.-----

El licitante **JOSÉ LUIS MOGUEL ARCOS, participa** en las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15** en concurso, **cumpliendo** satisfactoriamente, con las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico y Bases del presente procedimiento de licitación.-----

El licitante **ABRAHAM RUIZ MARTÍNEZ, participa** en las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15** en concurso, **cumpliendo** satisfactoriamente, con las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico y Bases del presente procedimiento de licitación.-----

TERCERO. Que, conforme a los Considerandos Segundo, Tercero y Sexto, a los resolutivos que anteceden, y a las propuestas económica presentadas por los licitantes, la Comisión de Licitación, mediante **Acuerdo No. LS-010001-03-AGO-2021, determinó adjudicar las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 en concurso** relativas a la **Adquisición de Artículos Metálicos para la Construcción, Refacciones, Accesorios, Herramientas y Materiales y Suministros Varios, para Techado del área de Comedor de la Contraloría General del Estado**, a favor del licitante **COMERCIALIZADORA JIAL OPERADORA S.A.S. DE C.V.**, por un monto de \$202,958.12 (Doscientos Dos Mil Novecientos Cincuenta y Ocho Pesos 12/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la cantidad de \$32,473.30 (Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Pesos 30/100 M.N.), para hacer un total de **\$235,431.42 (Doscientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Un Pesos 42/100 M.N.)**, toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Bases de la presente licitación y presenta la oferta económica solvente más baja y satisfactoria para el interés económico de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

CUARTO. Apercíbase al licitante **COMERCIALIZADORA JIAL OPERADORA S.A.S. DE C.V.**, para que concurra a firmar el contrato respectivo, el día 30 de agosto del año en curso, ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, debiendo presentar, en cumplimiento con el artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Base Décima Octava de la presente licitación, la **"Constancia de obligaciones fiscales"** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y **"Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** respecto a impuestos federales, emitida por el Servicios de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, además de la **"Constancia de Situación Fiscal"** emitida por el Servicio de Administración Tributaria. Asimismo, conforme a la Base Décima Novena, deberá presentar la fianza que garantice el cumplimiento del contrato dentro de los cinco días hábiles posteriores

Oficio No. CGE/UA/1556/2021.
Xalapa-Enríquez, Ver., a 23 de agosto del 2021.
Hoja 3/3
Asunto:
Notificación de Fallo Licitación Simplificada
LS-010001-03-2021.

a la firma del mismo, ya que de lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en la Base Vigésimo Sexta fracciones I y II de la presente licitación.-----

QUINTO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el **Recurso de Revocación**, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnen y se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

SEXTO. Notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control en la Contraloría General del Estado.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de la Contraloría General del Estado, integrantes de la Comisión formada para la **Licitación Simplificada No. LS-010001-03-2021**, firmando al calce y margen para la debida constancia.-----

ATENTAMENTE

L.A.E. ALFONSO SANCHEZ GARCÍA.
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

RECEBI ORIGINAL
23/AGOSTO/2021

ABRAHAM RUIZ MARTINEZ

C.c.p. L.C. Lucero Alejandra Juárez.- Subdirectora de Seguimiento a Auditorías y Encargada del Órgano Interno de Control.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Archivo.
ASG/gnm/



Oficio No. CGE/UA/1557/2021.
Xalapa-Enríquez, Ver., a 23 de agosto del 2021.
Hoja 1/3
Asunto:
Notificación de Fallo Licitación Simplificada
LS-010001-03-2021.

JOSÉ LUIS MOGUEL ARCOS
PROVEEDOR EN LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 10 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186 fracción III y XXXIII y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2 fracción III y XVIII, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 5 fracción III, 26, y 27 fracciones I y XLIX del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en la Base Décimo Tercera de la presente licitación y en el resolutivo Sexto del Dictamen emitido por la Comisión de la la Licitación Simplificada No. **LS-010001-03-2021**, relativa a la **Adquisición de artículos metálicos para la construcción, refacciones, accesorios, herramientas y materiales y suministros varios, para techado del área de comedor de la Contraloría General del Estado**, me permito hacer de su conocimiento el Fallo emitido por la referida Comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

PRIMERO. Que, con fundamento en la Base Octava de la licitación, y para **efectos de que se realizara la evaluación técnica cualitativa**, y en consecuencia la **emisión del dictamen** a que se refiere el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las Bases Novena y Décima del presente procedimiento, las propuestas técnicas de los licitantes: **COMERCIALIZADORA JIAL OPERADORA S.A.S. DE C.V.; JOSÉ LUIS MOGUEL ARCOS; Y ABRAHAM RUIZ MARTÍNEZ**, fueron **remitidas** a la **Jefatura de Servicios Generales y Control de Inventarios**, dependiente del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante.-----

SEGUNDO. Que la **evaluación cualitativa** de los **aspectos documentales** de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes: **COMERCIALIZADORA JIAL OPERADORA S.A.S. DE C.V.; JOSÉ LUIS MOGUEL ARCOS; Y ABRAHAM RUIZ MARTÍNEZ**, estuvo a cargo del personal de la Jefatura de Servicios Generales y Control de Inventarios, quienes de manera conjunta con el Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, **determinaron** que:-----

El licitante **COMERCIALIZADORA JIAL OPERADORA S.A.S. DE C.V.** **participa** en las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15** en concurso, **cumpliendo** satisfactoriamente, con las especificaciones y características establecidas





Oficio No. CGE/UA/1557/2021.
Xalapa-Enríquez, Ver., a 23 de agosto del 2021.
Hoja 2/3
Asunto:
Notificación de Fallo Licitación Simplificada
LS-010001-03-2021.

en el Anexo Técnico y Bases del presente procedimiento de licitación.-----

El licitante **JOSÉ LUIS MOGUEL ARCOS, participa** en las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15** en concurso, **cumpliendo** satisfactoriamente, con las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico y Bases del presente procedimiento de licitación.-----

El licitante **ABRAHAM RUIZ MARTÍNEZ, participa** en las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15** en concurso, **cumpliendo** satisfactoriamente, con las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico y Bases del presente procedimiento de licitación.-----

TERCERO. Que, conforme a los Considerandos Segundo, Tercero y Sexto, a los resolutivos que anteceden, y a las propuestas económica presentadas por los licitantes, la Comisión de Licitación, mediante **Acuerdo No. LS-010001-03-AGO-2021, determinó adjudicar las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 en concurso** relativas a la **Adquisición de Artículos Metálicos para la Construcción, Refacciones, Accesorios, Herramientas y Materiales y Suministros Varios, para Techado del área de Comedor de la Contraloría General del Estado**, a favor del licitante **COMERCIALIZADORA JIAL OPERADORA S.A.S. DE C.V.**, por un monto de \$202,958.12 (Doscientos Dos Mil Novecientos Cincuenta y Ocho Pesos 12/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la cantidad de \$32,473.30 (Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Pesos 30/100 M.N.), para hacer un total de **\$235,431.42 (Doscientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Un Pesos 42/100 M.N.)**, toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Bases de la presente licitación y presenta la oferta económica solvente más baja y satisfactoria para el interés económico de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

CUARTO. Apercíbese al licitante **COMERCIALIZADORA JIAL OPERADORA S.A.S. DE C.V.**, para que concurra a firmar el contrato respectivo, el día 30 de agosto del año en curso, ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, debiendo presentar, en cumplimiento con el artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Base Décima Octava de la presente licitación, la **"Constancia de obligaciones fiscales"** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y **"Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** respecto a impuestos federales, emitida por el Servicios de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, además de la **"Constancia de Situación Fiscal"** emitida por el Servicio de Administración Tributaria. Asimismo, conforme a la Base Décima Novena, deberá presentar la fianza que garantice el cumplimiento del contrato dentro de los cinco días hábiles posteriores

Oficio No. CGE/UA/1557/2021.
Xalapa-Enríquez, Ver., a 23 de agosto del 2021.
Hoja 3/3
Asunto:
Notificación de Fallo Licitación Simplificada
LS-010001-03-2021.

a la firma del mismo, ya que de lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en la Base Vigésimo Sexta fracciones I y II de la presente licitación.-----

QUINTO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el **Recurso de Revocación**, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnen y se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

SEXTO. Notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control en la Contraloría General del Estado.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de la Contraloría General del Estado, integrantes de la Comisión formada para la **Licitación Simplificada No. LS-010001-03-2021**, firmando al calce y margen para la debida constancia.-----

ATENTAMENTE

L.A.E. ALFONSO SÁNCHEZ GARCÍA.
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

RECIBI DOCUMENTO

JOSE LUIS MOQUEL ARCOS
23-AGO-2021

C.c.p. L.C. Lucero Alegría Juárez.- Subdirectora de Seguimiento a Auditorias y Encargada del Órgano Interno de Control.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Archivo.
ASG/gnhm/



Oficio No. CGE/UA/1558/2021.
Xalapa-Enríquez, Ver., a 23 de agosto del 2021.

Hoja 1/3

Asunto:

Notificación de Fallo Licitación Simplificada
LS-010001-03-2021.

L.C. LUCERO ALEGRÍA JUÁREZ
SUBDIRECTORA DE SEGUIMIENTO A AUDITORÍAS
Y ENCARGADA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

PRESENTE



Con fundamento en los artículos 10 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186 fracción III y XXXIII y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2 fracción III y XVIII, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 5 fracción III, 26, y 27 fracciones I y XLIX del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en la Base Décimo Tercera de la presente licitación y en el resolutivo Sexto del Dictamen emitido por la Comisión de la la Licitación Simplificada No. **LS-010001-03-2021**, relativa a la **Adquisición de artículos metálicos para la construcción, refacciones, accesorios, herramientas y materiales y suministros varios, para techado del área de comedor de la Contraloría General del Estado**, me permito hacer de su conocimiento el Fallo emitido por la referida Comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

PRIMERO. Que, con fundamento en la Base Octava de la licitación, y para **efectos de que se realizara la evaluación técnica cualitativa**, y en consecuencia la **emisión del dictamen** a que se refiere el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las Bases Novena y Décima del presente procedimiento, las propuestas técnicas de los licitantes: **COMERCIALIZADORA JIAL OPERADORA S.A.S. DE C.V.; JOSÉ LUIS MOGUEL ARCOS; Y ABRAHAM RUIZ MARTÍNEZ**, fueron **remitidas** a la **Jefatura de Servicios Generales y Control de Inventarios**, dependiente del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante.-----

SEGUNDO. Que la **evaluación cualitativa** de los **aspectos documentales** de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes: **COMERCIALIZADORA JIAL OPERADORA S.A.S. DE C.V.; JOSÉ LUIS MOGUEL ARCOS; Y ABRAHAM RUIZ MARTÍNEZ**, estuvo a cargo del personal de la Jefatura de Servicios Generales y Control de Inventarios, quienes de manera conjunta con el Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, **determinaron** que:-----

El licitante **COMERCIALIZADORA JIAL OPERADORA S.A.S. DE C.V.**, *participa* en las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15** en concurso,



Oficio No. CGE/UA/1558/2021.
Xalapa-Enríquez, Ver., a 23 de agosto del 2021.
Hoja 2/3
Asunto:
Notificación de Fallo Licitación Simplificada
LS-010001-03-2021.

cumpliendo satisfactoriamente, con las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico y Bases del presente procedimiento de licitación.-----

El licitante **JOSÉ LUIS MOGUEL ARCOS, participa** en las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15** en concurso, **cumpliendo** satisfactoriamente, con las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico y Bases del presente procedimiento de licitación.-----

El licitante **ABRAHAM RUIZ MARTÍNEZ, participa** en las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15** en concurso, **cumpliendo** satisfactoriamente, con las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico y Bases del presente procedimiento de licitación.-----

TERCERO. Que, conforme a los Considerandos Segundo, Tercero y Sexto, a los resolutivos que anteceden, y a las propuestas económica presentadas por los licitantes, la Comisión de Licitación, mediante **Acuuerdo No. LS-010001-03-AGO-2021, determinó adjudicar las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 en concurso** relativas a la **Adquisición de Artículos Metálicos para la Construcción, Refacciones, Accesorios, Herramientas y Materiales y Suministros Varios, para Techado del área de Comedor de la Contraloría General del Estado**, a favor del licitante **COMERCIALIZADORA JIAL OPERADORA S.A.S. DE C.V.**, por un monto de \$202,958.12 (Doscientos Dos Mil Novecientos Cincuenta y Ocho Pesos 12/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la cantidad de \$32,473.30 (Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Pesos 30/100 M.N.), para hacer un total de **\$235,431.42 (Doscientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Un Pesos 42/100 M.N.)**, toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Bases de la presente licitación y presenta la oferta económica solvente más baja y satisfactoria para el interés económico de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

CUARTO. Apercíbase al licitante **COMERCIALIZADORA JIAL OPERADORA S.A.S. DE C.V.**, para que concurra a firmar el contrato respectivo, el día 30 de agosto del año en curso, ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, debiendo presentar, en cumplimiento con el artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Base Décima Octava de la presente licitación, la **"Constancia de obligaciones fiscales"** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y **"Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** respecto a impuestos federales, emitida por el Servicios de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, además de la **"Constancia de Situación Fiscal"** emitida por el Servicio de Administración Tributaria. Asimismo, conforme a la Base Décima Novena, deberá presentar la fianza



Oficio No. CGE/UA/1558/2021.
Xalapa-Enríquez, Ver., a 23 de agosto del 2021.
Hoja 3/3
Asunto:
Notificación de Fallo Licitación Simplificada
LS-010001-03-2021.

que garantice el cumplimiento del contrato dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del mismo, ya que de lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en la Base Vigésimo Sexta fracciones I y II de la presente licitación.-----

QUINTO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el **Recurso de Revocación**, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnen y se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

SEXTO. Notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control en la Contraloría General del Estado.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de la Contraloría General del Estado, integrantes de la Comisión formada para la **Licitación Simplificada No. LS-010001-03-2021**, firmando al calce y margen para la debida constancia.-----

ATENTAMENTE

L.A.E. ALFONSO SÁNCHEZ GARCÍA.
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

C.c.p. Archivo.
ASG/grhm/